

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBRA:

MODERNIZACIÓN DE CARRETERA TEPIC-PUERTO VALLARTA, DE LAS VARAS A LA PEÑITA DE JALTEMA.

Siendo las 10:00 horas en el lugar y fecha citados, en relación con el procedimiento de contratación de la licitación de la OBRA mencionada y de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria a la Licitación Pública; se reunieron en las Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit, Ubicadas en calle Eucalipto No. 70 Col. Burócrata Federal. El acto fue presidido por el **ARQ. AMADO MEDINA MIRALRIO** en su carácter de Jefe Del Departamento De Concursos Y Precios Unitarios, en representación del **ARQ. RICARDO RINCON YESCAS** Secretario de Obras Públicas del Estado, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 30 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, quien declaró el inicio del acto, ante las personas cuya asistencia se enlista al finalizar la junta, con objeto de hacer las aclaraciones que se consideren necesarias en la preparación de la licitación en cuestión y que forman parte integrante del mismo.

Una vez declarado el inicio del acto, después de haber transcurrido un tiempo perentorio de 15 minutos, los licitantes no manifestaron alguna duda al respecto de la presente licitación, por parte de esta Secretaria se emiten las siguientes:

ACLARACIONES

1. Deberán de entregar en el sobre de la propuesta económica un "CD", conteniendo el catálogo de conceptos que se entregó en la compra de las bases de licitación, mismo que deberán de regresar lleno de manera digital en formato de Excel y de manera impresa.
2. Así mismo deberán de entregar en el sobre de la propuesta técnica un "CD" conteniendo los planos digitalizados (con oficio en donde manifiestan conocer el contenido de los mismos), los cuales servirán para la presupuestación y que deberá de regresar impresos y firmados la empresa que resulte ganadora, en formato de 60x90 cm, cuyo costo deberán de considerar en el análisis de costos indirectos.
3. Deberán de considerar para la elaboración de su propuesta en su programa de obra, mínimo tres frentes de trabajo: terracerías y pavimentos, obras de drenaje y puentes.
4. Se les informa a todas las empresas participantes que deberán entregar por fuera de su propuesta la opinión de cumplimiento del SAT en positivo y del IMSS, con un plazo máximo de 7 días antes de la recepción de propuestas.
5. Se hace la siguiente Fe de Erratas, en la convocatoria y bases de licitación, dice:
Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de hasta el 5% (Cinco por ciento); y para la compra de materiales y demás insumos hasta el 10% (Diez por ciento) del monto contratado.

Debe decir:

Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de hasta el 20% (Veinte por ciento); y para la compra de materiales y demás insumos hasta el 30% (Treinta por ciento) para mano de Obra del monto contratado.

6. En el concepto no. 14, referente a mampostería de piedra de tercera clase; deberán de considerar para la elaboración del precio unitario concreto ciclópeo 70-30 de 150 kg/cm².

7. Respecto a la visita de obra, en caso de haber asistido deberán de anexar la constancia de visita expedida por la dirección ejecutora, caso contrario, manifestar no haber asistido pero conocer el sitio de los trabajos.
8. Deberán de considerar dentro de sus costos indirectos, la implementación de medidas de protección y seguridad que se requieran y las erogaciones que se generen por el pago a personal calificado con equipo necesario, y demás que se requieran para la ejecución de los trabajos. (Laboratorio de Control de Calidad, Brigada de topografía y señalamiento preventivo el cual consistirá en señalización luminosa que deberá estar en función las 24 horas del día.) durante todo el proceso de la obra.
9. Deberán de considerar durante todo el proceso de la obra un ingeniero residente.
10. La empresa que resulte ganadora deberá contar con oficina de campo con servicio y conexión a internet.
11. La empresa que resulte ganadora deberán de considerar para la elaboración de su propuesta que el laboratorio de control de calidad que proponga deberá estar certificado ante la SCT, así mismo, se deberá presentar registro y el dictamen de la calibración de sus equipos, con una vigencia no mayor a 3 meses.
12. La empresa que resulte ganadora deberá de presentar para la elaboración y firma del finiquito, carta de no adeudo de sus proveedores que tengan mayor incidencia económica en la obra.
13. En este acto se hace entrega de especificaciones complementarias, mismas que deberán de considerar para la elaboración de su propuesta.
14. El presente procedimiento es de tipo presencial, debiendo entregar su propuesta el día 11 de junio de 2019 a las 10:00 hrs., en dos sobres cerrados, en la sala de juntas de esta Secretaría
15. En su propuesta deberán de considerar 2 (Dos) letreros alusivos a la obra, cuyos costos deberán de incluirse dentro de su análisis de costos de indirectos, (croquis anexo), los cuales deberán permanecer por tiempo indefinido y tendrán que estar instalados desde el inicio de la obra.
16. Deberán integrar dentro del sobre de la propuesta técnica, las bases de licitación entregadas, conteniendo las especificaciones, formatos y demás anexos debidamente firmados.

Será causa de desechamiento, el no considerar las aclaraciones.

No habiendo más dudas o aclaraciones que realizar, se cierra la presente siendo las 10:50 horas del día de su inicio, firmando de conformidad las personas que intervinieron.

POR LOS FUNCIONARIOS

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE, Y AREA RESPONSABLE A QUE PERTENECE	DEPENDENCIA	FIRMA DE LOS ASISTENTES
1	ARQ. AMADO MEDINA MIRALRIO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS	SOP	

3	ING. VICENTE AVILA BARTOLO SUPERVISOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL	SOP	
---	---	-----	---

POR LOS LICITANTES

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
1	INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ING. VICTOR ROGELIO CARVAJAL HERMOSILLO	
2	GRUPO CONSTRUCTOR SOMMET, S.A. DE C.V. ING. AGUSTIN LEAL VEGA	
3	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V. ING. LUIS ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	




ESPECIFICACION LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA

El contratista queda obligado a colocar en el lugar que le indique la Dependencia un letrero informativo de la obra de cuatro (4.0 m) por seis (6.0 m) metros con las siguientes características:

- Firmas institucionales del Gobierno del Estado
-
- La lamina sobre el bastidor y el travesaño central debe ser galvanizada calibre 18.
- El marco del bastidor y el travesaño central deberán ser de estructura firme con PTR de 4X4" galvanizado y los travesaños de 2x2" galvanizado.
- Los postes deberán de ser monten comercial 12m de 8" completamente galvanizado por inmersión en caliente 550 gr de zinc.
- Toda la estructura deberá ser atornillada con herrajes galvanizados.
- El rotulo sobre la lámina de la cartelera deberá ser película prismática retro reflejante de alta eficiencia (reflejante grado **ingeniería**) sobre estructuras metálicas para evitar el robo y facilitar el mantenimiento.

No se permitirá por ningún motivo el inicio de los trabajos, si no se cuenta con el Señalamiento de Protección de Obra y los anuncios informativos correspondientes. El contratista bajo su responsabilidad, cuenta y costo, en los letreros informativos de la obra, queda obligado al término de esta a pintar y rotular un mensaje con características idénticas al mensaje original, con símbolos y/o leyenda alusiva que en su momento proporcionará la Dependencia, el cual deberá estar terminado a más tardar a los dos (2) días posteriores de la terminación de los trabajos. El costo total correspondiente deberá considerarlo dentro de sus indirectos de obra.



OBRA EN PROCESO

**ADAPTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA INCLUYENTE Y SU
EQUIPAMIENTO EN VÍAS
E INMUEBLES PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

MATANCHÉN, MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.



ATT

2

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL

MODERNIZACIÓN DE CARRETERA TEPIG-PUERTO VALLARTA, DE LAS VARAS A LA PEÑITA DE JALTEMBA

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

**Especificaciones Complementarias al
Catalogo de Conceptos de Concurso**

1. Los precios unitarios cotizados comprenderán todos los cargos para tener la unidad de obra terminada, de acuerdo a los alcances y especificaciones de la S.O.P. Siendo estos a título enunciativo más no limitativo los siguientes:

A) MATERIALES

- Costo propio de los materiales
- Flete al sitio de la obra incluyendo maniobras de carga y descarga
- Desperdicios por manejo y utilización
- Materiales de consumo
- Almacenaje
- Acarreos y elevaciones hasta el sitio de colocación
- Pruebas de laboratorio para el control de calidad, según especificaciones (agregados, concretos, aceros, tabique y/o block, tubos de concreto, terracerías, pavimentos, asfaltos, etc.)
- Preparaciones previas requeridas en su caso (saturarlo, humedecerlo, etc.)
- Otros como: curado, vibrado, bombeo, juntas de construcción, lechadas, revenimiento y aditivos más usuales, curacretos, etc.
- Accesorios, herrajes, etc.

B) MANO DE OBRA

- Localización, trazo y nivelación
- Ejecución del trabajo total
- Limpieza de desperdicios y acarreo de escombros fuera del área de construcción, durante todo el proceso de ejecución de trabajos y demoliciones.
- Vigilancia para obra en proceso y/o en caso de suspensión temporal, la cual será afectada en forma proporcional por su indirecto.
- Los cargos de seguridad e higiene (ver anexo)
- Las remuneraciones al personal obrero deberán cubrir todas las prestaciones de la Ley Federal del trabajo y en su caso, las que exijan las autoridades locales y agrupaciones sindicales.

C) HERRAMIENTA Y EQUIPO

- Herramienta de mano
- Herramienta mecánica y/o electromecánica
- Herramienta especial
- Andamios o hamacas

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL

MODERNIZACIÓN DE CARRETERA TEPIC-PUERTO VALLARTA, DE LAS VARAS A LA PEÑITA DE JALTEMBA

D) VARIOS:

1. Los cargos que se aplican son:
 - Indirectos totales
 - Utilidad e impuestos
 - Cargos complementarios
 - Financiamiento (en su caso)

2. Las especificaciones que se aplican son:
 - Las Particulares
 - Las generales
 - La complementarias
 - Las de la S.C.T.
 - Las de "American Concrete Institute" (ACI) (Concreto y Acero)
 - Las del I.M.S.S. (como complemento a las de la S.O.P.)

3. Cuando en el catalogo de conceptos se señale la marca y/o modelo de algún producto como referencia es para complementar la especificación y calidad del producto en los conceptos de obra del catalogo, pudiendo ser productos similares entendiendo por éstos, aquellos materiales que cumplan como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía de servicio que la marca señalada como referencia.

4. Se excluirá el suministro de los materiales cuando expresamente se señale con el concepto "colocación".

5. Será responsabilidad del contratista, la selección del banco de desperdicio del material sobrante de la obra (material producto de excavación, escombros, desperdicios, extendido, etc.), cuando no sea señalado por la S.O.P.

6. En el precio Unitario de todo aplanado o recubrimiento se incluirán sus respectivas boquillas.

7. Únicamente se permitirá el uso de acero de refuerzo corrugado de las siguientes marcas: ahmsa, ecatepec, sicartsa, hylsa, el cual será aprobado de acuerdo a especificaciones.

8. Los servicios que se requieran para la ejecución de la obra, tales como agua, drenaje, energía eléctrica, accesos, desviaciones, señalamiento preventivo, etc. Serán considerados dentro de sus propuestas por los concursantes, ya que la S.O.P. no se compromete a suministrarlos y/o ejecutarlos.

9. Los aceros de refuerzo serán de acuerdo con el proyecto de especificación $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ equivalente a $f_s = 2000 \text{ kg/cm}^2$.

10. Los concretos para estribos, cabezotes, zapatas, muros de cimentación y/o contención, columnas, trabes, losas, serán de acuerdo con el proyecto elaborados en dosificadora (premezclados en su caso) y deberán incluir los conceptos por juntas y/o cortes de colado tales como cimbra en frontera, limpieza de acero y aditivo fester bond o similar.

11. Para los concretos de cimentación deberá considerarse un aditivo impermeabilizante integral por acción capilar del tipo festergral con dosificación recomendada por el fabricante.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL

MODERNIZACIÓN DE CARRETERA TEPIC-PUERTO VALLARTA, DE LAS VARAS A LA PEÑITA DE JALTEMBA

12. No esta permitido incluir el cargo por **almacenaje** en los costos horarios, por lo que el establecer dicho cargo, podría llevar a la descalificación de la empresa.
13. Para los casos de restauración, remodelación, rehabilitación, modernización o similar la empresa licitante deberá contemplar en los precios unitarios de su propuesta lo siguiente:

Se analizara conforme a las bases de concurso; mismo que el contratista presento para adjudicación del contrato.

- 1.1).- El alto grado de dificultad que presentara la obra por encontrarse en funcionamiento.
- 1.2).- La perdida de tiempo por libranzas del área y/o derecho de vía.
- 1.3).- La adecuación de sus cuadrillas para jornadas diurnas, mixtas, nocturnas, incluyendo domingos y días festivos.
- 1.4).- El equipo, herramienta, así como las instalaciones necesarias tales como: Andamios, pasarelas, malacates, etc. El costo horario de su equipo y maquinaria deberán adecuarse a las condiciones antes mencionadas.
- 1.5).- La instalación del señalamiento preventivo y protección, para el usuario y trabajadores, como; chalecos reflejantes, conos, luminarias, señales verticales como lo establece las normas de SCT. En caminos.
- 1.6).- **DESVIACIONES, CAMINOS DE ACCESO Y DISPOSITIVOS O TRABAJOS DE PROTECCIÓN.**

Durante la ejecución de la obra objeto de la licitación el Contratista, estará obligado a construir y conservar transitable todo el tiempo requerido, las desviaciones, considerando que deberá ejecutar los trabajos por alas de acuerdo con su programación que proponga en su concurso, ya que se trata de un camino en operación; así como también los caminos de acceso adecuados para comunicar los frentes de trabajo, los lugares fijados para la obtención de los materiales destinados a su construcción y para permitir el movimiento del equipo, maquinaria y vehículos necesarios para su realización; así como a sujetarse a las disposiciones de seguridad contenidas en el Capitulo Sexto del Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras (edición 1986), en la inteligencia de que no se le autorizará la ejecución de ninguna clase de trabajos hasta que haya colocado, a satisfacción de la Secretaría, las señales y dispositivos de protección en la forma y condiciones indicadas en dicho Capitulo, adicionalmente a lo anterior, se deberá considerar que todo el señalamiento de protección de obras y desviaciones, tendrá instalaciones eléctrica, para operarlo en los turnos vespertinos y nocturnos, no se autorizará la colocación de "mecheros", piedras o fantasmas pintados, etc. Etc. Etc."

La construcción y conservación de las desviaciones y caminos de acceso, así como la elaboración, colocación y mantenimiento de las señales y dispositivos de protección hasta que los trabajos le sean recibidos, serán a cargo del Contratista y por lo tanto, su costo deberá considerarlo en los indirectos de obra, conforme a lo estipulado en el inciso 1.01.01.005-g.03 del Libro 1 de Generalidades y Terminología.

El proponente habrá de tener presente, que los trabajos se efectuarán en un camino o vialidad en operación y por lo tanto, deberá tomar en cuenta al formular su proposición todas las dificultades y restricciones que se presenten debido a la presencia de instalaciones (de Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos, Fibras Óptica, televisión,

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL

MODERNIZACIÓN DE CARRETERA TEPIC-PUERTO VALLARTA, DE LAS VARAS A LA PEÑITA DE JALTEMBA

Líneas Hidráulicas, Sanitarias y pluviales, etc.), así como la intensidad de tránsito, como por ejemplo, baja eficiencia, tiempos inactivos del equipo y maquinaria de construcción, etc., ya que no se aceptará reclamación alguna del Contratista, respecto a los precios unitarios contenidos en su proposición, aduciendo el desconocimiento de las condiciones en que se realizarán los trabajos.

Además también deberá tomar en cuenta al preparar su proposición, que el Contratista, estará obligado a tomar todas las providencias que sean necesarias para mantener la continuidad y fluidez del tránsito, organizando los diferentes frentes de trabajo de manera que se facilite el movimiento de dicho tránsito y se reduzca al mínimo las molestias que se ocasionen a los usuarios por la construcción de la obra, debiendo extremar las precauciones a fin de prevenir y evitar accidentes de cualquier naturaleza, ya sea con motivo de los trabajos, por los movimientos de su maquinaria o equipo, por el abastecimiento de materiales o la necesidad de efectuar voladuras controladas (en caso de usar explosivos), para evitar daños a terceros.

1.7).- BANCOS DE MATERIALES NO FIJADOS EN EL PROYECTO.

Para la construcción de las terracerías y pavimentos la Secretaria, podrá ordenar al contratista, la explotación de otros bancos de materiales no señalados en el proyecto. En este caso. Si las características físicas del nuevo banco (independientemente de su asignación geológica) son similares. A juicio de la Secretaria a las de alguno de los bancos indicados en el proyecto e igual tratamiento ya sea de eliminación del desperdicio (papeo), disgregado, cribado, trituración parcial y cribado o trituración total y cribado, se le aplicará el mismo precio unitario que para el banco similar e igual tratamiento que presentó el contratista en su proposición, cualquiera que sea el proceso seguido en el cribado o en el porcentaje de papeo o de triturado en la trituración parcial.

El mismo procedimiento estipulado en el párrafo anterior se seguirá cuando el Contratista, proponga la explotación de otros bancos de materiales no fijados en el proyecto, en adición o sustitución a los ya señalados, quedando la Secretaría, en libertad de rechazar esa proposición o aceptarla si considera que los materiales cumplen con las especificaciones. En caso de que se acepte el cambio de bancos, el pago de los acarreo respectivos se hará a elección de la Secretaria, como si se hubiera explotado el banco especificado, o bien según la localización del que realmente se haya explotado.

1.8).- PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO.

Se analizara conforme a las bases de concurso; mismo que el contratista, presentará para la adjudicación del contrato, el análisis de sus indirectos los cargos por personal técnico especializado, que debe estar de manera permanente en obra, como es; personal de control de calidad, laboratorio de materiales, Ingeniero topografo, caso especifico especialista en Medio Ambiente y/o Impacto Ambiental, cuando la Secretaria así lo solicite.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL

MODERNIZACIÓN DE CARRETERA TEPIIC-PUERTO VALLARTA, DE LAS VARAS A LA PEÑITA DE JALTEMBA

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA

1. Disposiciones generales

- 1.1. El presente documento tiene por objeto establecer condiciones adecuadas de seguridad e higiene en la construcción de las obras
- 1.2. El contratista, se obliga a observar y hacer que todos los trabajadores a su servicio, cumplan las normas de seguridad e higiene que se mencionan en este anexo.
- 1.3. El contratista, está obligado a seguir los lineamientos, normas y especificaciones que en materia de seguridad e higiene en las construcciones, señalen las leyes y reglamentos establecidos por la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría del trabajo y Previsión Social
- 1.4. En materia de explosivos, se estará sujeto a lo dispuesto por la Ley de fuego y seguridad.

2. Seguridad

A) Al individuo

- 2.1. El contratista, proporcionará casco, chaleco reflejante de protección que cumpla con las normas oficiales a todo el personal en la obra independientemente del área en que labore, así como a los visitantes.
- 2.2. El contratista, proporcionará anteojos de seguridad o caretas al personal que intervenga en aquellos trabajos en los que exista riesgo por partículas proyectadas o por radiaciones, tales como soldadura, corte y esmerilado.
- 2.3. El contratista, proporcionará guantes de carmaza de uso rudo al personal que efectúe manejo de materiales, punzo cortantes, abrasivos o anfractuoso.
- 2.4. El contratista, proporcionará guantes y botas adecuadas al personal que intervenga en las instalaciones eléctricas provisional o definitiva ya energizada.
- 2.5. El contratista, proporcionará medios de protección para las vías respiratorias al personal que efectúe trabajos en que se produzcan evaporaciones nocivas, polvos o gases.
- 2.6. El contratista, proporcionará extintores del tipo ABC localizándolos adecuadamente, en las áreas de almacenamiento de combustibles, resguardo de desperdicios y las zonas de mayor concentración de personal.
- 2.7. Los andamios, descansos y pasarelas deberán ser estables y resistentes a las cargas a las que estarán sometidos teniendo un ancho mínimo de 60 cms., Contarán con barandales laterales de 90 cms. de altura.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL

MODERNIZACIÓN DE CARRETERA TEPIC-PUERTO VALLARTA, DE LAS VARAS A LA PEÑITA DE JALTEMBA

- 2.8 Las escaleras manuales serán resistentes, adecuadas al uso que se les vaya a dar y sujetas de una manera estable. En obra negra su uso quedará restringido a los frentes avanzados.
- 2.9 Se colocarán barandales de protección en los huecos para ductos verticales de instalaciones, cubos de elevadores, de escaleras y en perímetros de fachadas por cubrir.
- 2.10 En el proceso de montaje de estructuras metálicas, se colocarán entre las columnas a 90 cms. de altura sobre las trabes, cables de protección debidamente tensados, para ser usados como pasamanos.
- 2.11 En las zonas de excavaciones se colocarán señales, luminarias y los anuncios adecuados a los trabajos que se ejecuten. En excavaciones con profundidad mayor de 2.00 mts.
- 2.12 Se evitarán fugas de agua de tomas domiciliarias, conductos y salidas, instalando los elementos apropiados de uso y control requerido.
- 2.13 Se colocará un botiquín para primeros auxilios en la oficina del contratista, así como los números de teléfono y croquis de localización de la clínica más cercana a la obra.
- 2.14 Las estibas de material deberán hacerse de tal forma que garantice la estabilidad y conservación del mismo y distribuirse de manera que su peso no rebase la capacidad de carga del elemento de sustentación.
3. Higiene
- 3.1 La obra deberá mantenerse limpia, libre de escombros, buscando que los materiales y equipo ocupen un lugar adecuado y debidamente acomodado. Se evitarán acumulaciones de basura, escombros, desperdicios y agua estancada.
- 3.2 Se instalarán en la obra los servicios sanitarios indicados a continuación, debiéndose conservar en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.

No. de trabajadores	W.C.	Lavabo	Regadera
1-10	1	1	1
11-30	2	1	1
31-50	3	2	2
51-90	4	3	2
91-135	5	4	4
Cada 30 o fracción	1 adicional	1 adicional	1 adicional

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL

MODERNIZACIÓN DE CARRETERA TEPIC-PUERTO VALLARTA, DE LAS VARAS A LA PEÑITA DE JALTEMBA

- 3.3 Se instalará en la obra, una zona para comedor de trabajadores, con mesas, bancas y parrillas o estufas para calentar la comida. Se proporcionarán botes con tapa para basura y desperdicios, debiéndose conservar en buen estado de limpieza.
4. Medio Ambiente.
- 4.1 Se tomara medidas adecuadas de conservación del medio ambiente, recogiendo y reciclando los materiales, que produzcan contaminación, a un lugar indicado y/o autorizado para ello por la Secretaría.
- 4.2 Se debe recolectar y dar tratamiento a los residuos sólidos y líquidos, recuperados de los mantenimientos a la maquinaria pesada y equipo utilizado en obra, con empresas especializadas y autorizadas por la Secretaria del Medio Ambiente, no dejando estos residuos en obra.
- 4.3 Se establecerán medidas de mitigación, evitar la incorporación de polvos y partículas nocivas al aire, originados durante los procesos constructivos, en áreas de trabajo y accesos, mediante la aplicación de riegos continuos y suficientes para mantener la humedad optima del lugar.
- 4.4 Replanteo y/o reposición de árboles según la especie protegida, que se derriben durante el proceso constructivo de la obra, que contemple el programa de reforestación señalada por la Secretaría del Medio Ambiente, mediante su dictamen del medio ambiente correspondiente.